

ACUERDO No. 047 de 2013.

**POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE  
INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS**

(Aprobado en el Acta número 57 del 8 de noviembre de 2012)

---

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS EN  
EJERCICIO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS Y  
CONSIDERANDO:**

1. Que la Constitución Política en su artículo 69 consagró el principio de la autonomía universitaria, facultando a las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley, razón por la cual en desarrollo de dicho principio la Ley 30 de 1992, en su artículo 29º, literal f), señala que las instituciones universitarias cuentan con autonomía para adoptar el régimen de alumnos y docentes.
2. Que acorde con lo establecido en el literal b) del artículo 29 de los Estatutos de la Fundación Universitaria Sanitas, es función del Consejo Directivo de la misma, aprobar los reglamentos docente, de personal administrativo, estudiantil, de bienestar y aquellos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la Institución.
3. Que las normas vigentes expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, definen que la Investigación Científica, Tecnológica, Artística y Humanística es una de las finalidades que una Institución de Educación Superior debe cumplir para ser considerada como Universidad.
4. Que el Consejo Nacional de Acreditación ha recomendado, entre otras cosas, que las instituciones de educación superior propendan por *“el fomento de la actividad investigativa de los profesores, la difusión de sus productos, el establecimiento de líneas y proyectos, la definición de una estructura organizacional para la actividad investigativa en ciencias naturales y formales, ciencias sociales, humanidades, pedagogía, filosofía, artes o tecnologías, y la disponibilidad de recursos bibliográficos, informáticos, de laboratorio y financieros necesarios para el efecto, así como el establecimiento de estrategias de intercambio de experiencias académicas e investigativas y el seguimiento al observatorio laboral colombiano.”*
5. Que el Plan Nacional de Desarrollo vigente, señala que uno de los objetivos de crecimiento y competitividad del país lo constituye el *“identificar,*

*producir, difundir, usar e integrar el conocimiento para apoyar la transformación productiva y social del país”.*

6. Que el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI, expresa como uno de sus propósitos para sentar las bases que permitan la consolidación de una Política de Estado en Ciencia, Tecnología e Innovación, el *“promover la calidad de la educación formal y no formal, particularmente en la educación media, técnica y superior para estimular la participación y desarrollo de las nuevas generaciones de investigadores, emprendedores, desarrolladores tecnológicos e innovadores”.*
7. Que la Fundación Universitaria Sanitas tiene como Misión educar en el nivel superior mediante la generación y difusión de la ciencia, la cultura, el arte, la técnica, la tecnología, las humanidades y la filosofía, con una clara vocación de servicio a la sociedad.
8. Que la Fundación Universitaria Sanitas a través de su actividad de investigación busca armonizar la realidad institucional y los propósitos de la investigación con las necesidades de la sociedad y de la formación universitaria.
9. Que la Fundación Universitaria Sanitas, ha definido una Política Institucional de Investigación, que *“representa el corpus académico, científico, tecnológico y de gestión que permite establecer los principios, objetivos y lineamientos estratégicos que posibilitan a corto, mediano y largo plazo, gestionar y movilizar la actividad investigativa, como respuesta al compromiso misional; de producir, transformar y/o apropiar conocimiento para el desarrollo de alternativas de solución a las problemáticas de la región, del país e inclusive del mundo actual.”*
10. Que es propósito de la Fundación Universitaria Sanitas avanzar en la construcción de una cultura investigativa, que defina y fomente las interacciones de la Investigación con las funciones misionales de docencia y extensión universitaria.
11. Que a nivel Estratégico, para el crecimiento y desarrollo de la Fundación Universitaria Sanitas, se debe promover, apoyar y fortalecer la generación, difusión, apropiación y divulgación del conocimiento como soporte y referente de calidad y pertinencia de los procesos de formación y de articulación efectiva con su entorno.
12. Que la Fundación Universitaria Sanitas debe definir y actualizar periódicamente las áreas estratégicas de investigación que propicien la



interdisciplinaria y la transdisciplinaria, articulando la investigación con la docencia universitaria.

13. Que es necesario organizar el Sistema Institucional de Investigación e impulsar las diferentes formas de investigación y reglamentar los aspectos administrativos y académicos de la misma.
14. Que para alcanzar estos propósitos y garantizar la operatividad del Sistema Institucional de Investigación, es necesario establecer una Unidad, que de cuenta de la gestión de la investigación y su articulación con todas las unidades académicas de la Fundación Universitaria Sanitas en pro del desarrollo de los procesos de investigación tanto formal, como formativa.
15. Que el Consejo Académico analizó el presente Acuerdo y recomendó su aprobación por parte del Consejo Directivo.

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

Adoptar el Reglamento del Sistema Institucional de Investigación de la Fundación Universitaria Sanitas, el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

**Capítulo I**  
**POLÍTICA INSTITUCIONAL DE**  
**INVESTIGACIÓN, DEFINICIÓN Y PRINCIPIOS**

***Artículo 1°. Definición de Investigación.***

---

La Política Institucional de Investigación de la Fundación Universitaria Sanitas se encuentra orientada al desarrollo armónico de la Investigación, razón por la cual para efectos de fomentar e impulsar de forma consensuada la misma, adoptó como definición de investigación el *"proceso individual y colectivo de generación, transformación y apropiación de conocimientos, saberes, e innovación que aporten a la solución de problemas de orden social, científico, económico, político, educativo y cultural, para una mejor comprensión y transformación del mundo"*.

***Artículo 2°. Principios.***

---

La Política Institucional de Investigación, está compuesta por nueve (9) principios que rigen y orientan la investigación en la Fundación Universitaria Sanitas, los cuales son:



**1. La Excelencia Académica:** Para asegurar una alta calidad en la investigación que desarrollan sus grupos, buscando responder a criterios de calidad nacional y mundial.

**2. La Pertinencia y responsabilidad social:** Para responder de manera adecuada a las necesidades y exigencias de la sociedad, a través del desarrollo de nuevos conocimientos que alimenten las ciencias, las disciplinas y las profesiones.

**3. La Perspectiva Ética:** Todas las actividades de investigación desarrolladas o apoyadas por la Fundación Universitaria Sanitas, están encaminadas a la promoción de la vida y la dignidad humana, como también a la promoción del desarrollo de la sociedad.

**4. La Autonomía:** La producción de conocimientos se suscribe en las dimensiones de libertad de cátedra y de investigación, sin perder el rigor científico, las comunidades científicas, los principios éticos y los lineamientos y políticas establecidas por la Fundación Universitaria Sanitas.

**5. La Desconcentración:** Las Unidades académicas<sup>1</sup> trabajarán en la creación y consolidación de grupos de investigación que puedan lograr reconocimiento en el contexto nacional e internacional por su calidad, su pertinencia y su aporte al desarrollo del conocimiento.

**6. La Transversalidad:** La investigación tendrá un carácter transversal, articulador de los procesos curriculares en cada uno de los programas académicos y niveles de formación.

**7. La Viabilidad:** Se considera la investigación como un proceso de crecimiento y desarrollo realizable en el tiempo, de acuerdo a los recursos de la Fundación Universitaria Sanitas. Por lo tanto, se deben considerar las dimensiones temporales, sociales, políticas, económicas, de infraestructura y recurso humano de los proyectos, toda vez que la valoración de dichos aspectos será fundamental a efectos de garantizar la culminación exitosa de los proyectos de investigación.

**8. La Integración:** La investigación que se realiza en las distintas unidades académicas estará caracterizada por la búsqueda de la transdisciplinariedad y la

---

<sup>1</sup> La función de las Unidades académicas es la producción de conocimiento entorno a los procesos misionales (docencia, investigación extensión), poniendo su acento en los tres o en uno de ellos, dirigido primordialmente a la formación profesional, sobre la base de la dimensión institucional. El padre Alfonso Borrero C., S.J. (q.e.p.d.), en el Seminario del Simposio Permanente sobre la Universidad (2000), clasifica las unidades académicas por su origen y naturaleza: facultad, departamento, programa. También identifica nuevas unidades académicas como lo son los institutos, los laboratorios, los centros; así los institutos son unidades académicas caracterizadas por la función investigativa, por su parte los centros, intensifican mucho menos esta labor investigativa y regularizan algunas actividades docentes.



interdisciplinaria de los proyectos. Además, en el desarrollo de las mismas se propenderá por el aporte al conocimiento y a la sociedad, razón por la cual la investigación en la Fundación Universitaria Sanitas estará vinculada a las funciones de docencia, extensión y proyección social (vinculación con el sector externo).

**9. La Interacción:** Como parte del surgimiento de la Sociedad de la información y el conocimiento, la Fundación Universitaria Sanitas apoya la interacción de sus grupos de investigación con grupos y centros de investigación que tengan reconocimiento académico en el ámbito nacional e internacional.

## Capítulo II SISTEMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN

### Artículo 4°. Metas del Sistema Institucional de Investigación.

Teniendo en cuenta que el Proyecto Educativo Institucional expresa en la misión que la investigación se concibe como *“un compromiso de honestidad académica con su entorno, y por tanto su proyección comunitaria con un profundo contenido ético”* y que la Política Institucional de Investigación reafirma este concepto como: *“un proceso individual y colectivo de generación, transformación y apropiación de conocimientos, saberes, e innovación que aporten a la solución de problemas de orden social, científico, económico, político, educativo y cultural, para una mejor comprensión y transformación del mundo”*, la Fundación Universitaria Sanitas tiene a través de su Sistema Institucional de Investigación, tiene como metas para alcanzar el referido compromiso social con el desarrollo del país, las siguientes:

- 1. Cultura Investigativa:** la generación de una cultura de la investigación que se extienda a los miembros de la comunidad universitaria y trascienda las barreras de la misma, hacia la producción y apropiación del conocimiento, la búsqueda de alternativas a necesidades de la sociedad y cuyos resultados mejoren las condiciones y calidad de vida de las personas.
- 2. Formación en investigación:** el desarrollo de competencias en la comunidad para innovar tanto en la gestión académica y administrativa de la Fundación Universitaria Sanitas, como en las formas de aprendizaje y tecnologías desde los diversos sectores sociales, científicos, económicos, políticos, educativos y culturales.
- 3. Generación de conocimiento:** la producción de conocimiento como eje central, que posibilite el crecimiento académico y científico a nivel individual y colectivo.



4. **Divulgación del conocimiento:** la generación de procesos de difusión y aprovechamiento de los resultados obtenidos, en pro de innovar en los diferentes campos de conocimiento.
5. **Relación Universidad-Empresa-Estado-Sociedad:** el fortalecimiento de los vínculos investigativos en estos tres niveles: Universidad – Empresa y Estado, para el desarrollo de la sociedad, el país y el reconocimiento institucional.

#### ***Artículo 4°. Objetivos del Sistema Institucional de Investigación.***

Para construir una cultura investigativa, y por consiguiente efectuar el fomento y fortalecimiento de la Investigación en la Fundación Universitaria Sanitas, el Sistema Institucional de Investigación se ha trazado los siguientes objetivos que guardan estrecha relación con las metas del Sistema descritas en el artículo 3° de este Reglamento:

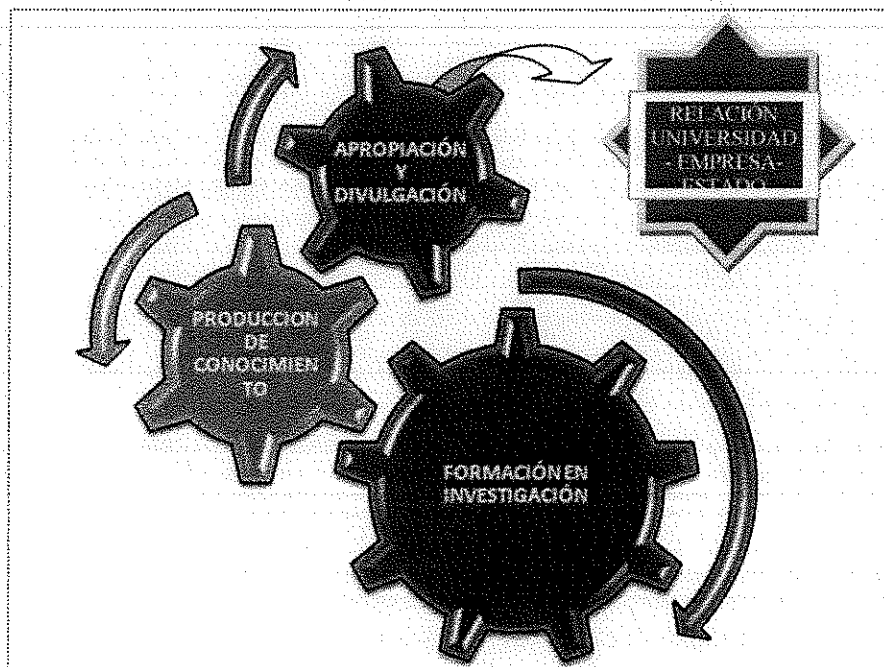
1. Armonizar los procesos académicos, administrativos, organizacionales y de gestión en pro del desarrollo de la investigación institucional.
2. Institucionalizar la investigación como práctica académica permanente, soportada y orientada por los principios y preceptos de la Misión de la Fundación Universitaria Sanitas.
3. Extender la práctica de la investigación en el conjunto de la Fundación Universitaria Sanitas, de modo que involucre a los diferentes actores de la comunidad académica.
4. Articular al Plan Institucional de desarrollo profesoral, los proyectos de formación en investigación para toda la comunidad académica.
5. Propiciar la articulación de las diferentes disciplinas, la construcción y desarrollo de las áreas de conocimiento desde todas sus perspectivas, con el propósito de fortalecer la generación de conocimiento.
6. Diseñar los mecanismos institucionales de difusión de los resultados de investigación tanto a nivel interno como externo.
7. Hacer de la investigación un vehículo para la articulación de la Fundación Universitaria Sanitas con la comunidad, en la búsqueda de soluciones que coadyuven a la generación de riqueza y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

**Artículo 5°. Estructura del Sistema Institucional de Investigación.**

**1. Subsistemas.-** El Sistema Institucional de Investigación de la Fundación Universitaria Sanitas, es un modelo de gestión sistémico de la investigación, que tiene como base la interrelación de las áreas e instancias involucradas en el proceso. Por tal razón, el proceso de investigación se desarrollará, mediante la articulación e integración de los siguientes Subsistemas:

- 1.1. Formación en Investigación.
- 1.2. Producción de conocimiento
- 1.3. Apropiación y divulgación del conocimiento.
- 1.4. Relación Universidad-Empresa-Estado-Sociedad

Cada uno de los referidos subsistemas (Ver Figura 1) se encuentran permeados por tres componentes que interactúan entre sí para responder a la naturaleza y necesidades propias de cada subsistema, por lo que con base en dicha naturaleza y necesidades, cada componente podrá tener un peso diferente dentro del proceso de investigación. La integración de estos cuatro subsistemas busca además de generar una cultura de la investigación en toda la comunidad universitaria y el desarrollo de la investigación a la luz de las metas establecidas.



**Figura 1. Sistema de Investigación Institucional**

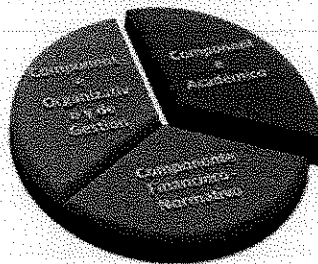


**2. Componentes de los subsistemas.-** Los siguientes componentes se encuentran en cada subsistema (Ver Figura 2), y son necesarios para la organización y funcionamiento del mismo, toda vez que establecen relaciones estructurales y funcionales entre la docencia, la investigación, la extensión y proyección social y la gestión institucional, en coherencia con lo expresado en el Proyecto Educativo Institucional:

**2.1. Académico.** Corresponde a la columna vertebral y centro de los procesos relacionados con la formación investigativa, la producción de conocimiento, la apropiación y divulgación de los mismos.

**2.2. Organizativo y de Gestión.** Está integrado y engranado por las instancias académicas, académico administrativas y administrativas del Sistema. Involucra a las diferentes formas de organización de los investigadores, y a las instancias tanto académicas como administrativas encargadas de formular y gestionar la investigación y su desarrollo.

**2.3. Normativo y Financiero.** Establece las directrices en materia de investigación, proporciona el soporte normativo y económico para el desarrollo de la investigación.



**Figura 2. Componentes de cada subsistema**

**Parágrafo.-** El Sistema Institucional de Investigación en la Fundación Universitaria Sanitas, además de su impacto a nivel interno, tendrá un impacto positivo a nivel externo (nacional e internacional), en la medida en que se articulen y proyecten los procesos de gestión de investigación y formación en investigación en los programas académicos de pregrado y postgrado, que ofrece la universidad y los nuevos que busque ofertar en el mediano y largo plazo, sobre la base del vínculo con los sectores académicos y productivos a nivel nacional e internacional.



## *Artículo 6°. Subsistema de Formación en Investigación.*

---

### **1. Definición.**

En la Fundación Universitaria Sanitas la formación en Investigación, se asume como el proceso estratégico de desarrollo individual y colectivo de los miembros de la comunidad universitaria, orientado hacia el desarrollo de competencias, habilidades y actitudes investigativas, de acuerdo con el nivel de formación en el que se ubiquen (estudiantes, profesores), que promuevan la construcción de comunidades de investigación (semilleros, grupos, redes) necesarias para que estudiantes y profesores puedan desempeñar con éxito actividades productivas asociadas a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, ya sea en el sector académico o en el productivo.

Teniendo en cuenta que la investigación hace parte de una de las principales funciones misionales y del deber ser de la Fundación Universitaria Sanitas, la formación en investigación es necesaria para la generación de nuevo conocimiento y la vinculación de ésta a la sociedad. Es por ello que resulta necesario que la Institución desarrolle competencias para la investigación en los estudiantes, incorporen la investigación como estrategia de enseñanza y aprendizaje en las mallas curriculares, así como que cualifiquen a los docentes por medio de diversos mecanismos, que permitan su actualización permanente o la adquisición de un nivel de formación avanzada (maestrías y doctorados).

En ese orden de ideas, en el proceso de formación en investigación, participan, los diferentes actores de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, graduados, otros profesionales), bajo el entendido que esta formación podrá ser de carácter grupal o individual, a través de las vías de la fundamentación y actualización, así como de la formación avanzada.

### **2. Componentes.**

De conformidad con lo señalado en el numeral 2) del artículo 5° de este Reglamento, el Subsistema de Formación en Investigación, está integrado por los siguientes componentes:

**2.1. Componente Académico.** Corresponde al desarrollo de competencias en investigación, ligadas a las disciplinas de formación, áreas de conocimiento y campos de desempeño.

**2.2. Componente Organizativo y de Gestión.** En concordancia con las Políticas institucionales de Gestión Curricular, Evaluación de los Aprendizajes y Desarrollo Profesional, en estos procesos intervienen las Unidades Académicas y Académico-administrativas, Rectoría, Vicerrectoría Académica, Decanaturas,



Investigación y la Dirección Administrativa de la Fundación Universitaria Sanitas.

**2.3. Componente Normativo y Financiero.** A nivel normativo se rige por los Estatutos, el Proyecto Educativo Institucional y las Políticas de Desarrollo Profesional y el Estatuto Docente. A nivel Financiero por el Presupuesto Institucional y lo correspondiente a desarrollo curricular para el caso de los estudiantes.

### **3. Procesos.**

En la Formación en Investigación se distinguen dos tipos de procesos, uno orientado a los estudiantes (Investigación Formativa) y otro a los docentes (Formación en Investigación):

**3.1. Investigación formativa:** Se refiere a la formación en y para la investigación, dirigida a los estudiantes de pregrado y postgrado de la Fundación Universitaria Sanitas, la cual involucra la puesta en marcha de actividades de investigación necesaria para el desarrollo de competencias relacionadas con: el desarrollo de la observación, la capacidad de búsqueda, la selección y sistematización de información, la habilidad para integrar el conocimiento, y transferir el aprendizaje, flexibilidad, adaptabilidad interdisciplinaria y la utilización de los conocimientos de forma pertinente, es decir, en contextos reales.

Esta investigación se desarrolla entre docentes y estudiantes como parte del proceso de desarrollo curricular de un programa académico y que es propio de la dinámica de la relación con el conocimiento, que debe existir en todos los procesos académicos tanto en el aprendizaje, por parte de los estudiantes, como en la renovación de la práctica pedagógica por parte de los docentes.

La investigación formativa se caracteriza por ser una investigación dirigida y orientada por un profesor, como parte de su función docente; dentro de este proceso, los agentes investigadores no son profesionales de la investigación, sino sujetos en formación. La finalidad de la investigación formativa es favorecer y/o propiciar estrategias que permitan que el estudiante incorpore la información como conocimiento, es decir, que desarrolle las capacidades necesarias para el aprendizaje permanente necesario para la actualización del conocimiento y el desarrollo de competencias profesionales.

**3.2. Formación e investigación docente:** Alude a uno de los ejes primordiales de la formación del docente universitario, quienes deben desarrollar y/o fortalecer una serie de capacidades para ejercer su función, las cuales se requieren para desarrollar sus actividades de formación de estudiantes y para

desarrollar actividades investigativas de generación de nuevo conocimiento y/o de apropiación del mismo, en todo caso la investigación docente, debe estar fundamentada en lo que se enseña y lo que se conoce sobre el fenómeno que se enseña.

En consecuencia, la formación docente en investigación, debe estar orientada hacia la búsqueda del conocimiento, la formación integral y la vinculación de la docencia con la investigación; por lo tanto los procesos de formación e investigación implican que los docentes posean conocimientos relacionados con los principios y métodos de la investigación, de modo que se constituyan en la base para la adquisición y aplicación de la información en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus estudiantes.

#### **4. Objetivo general.**

El objetivo general del Subsistema de Formación en Investigación de la Fundación Universitaria Sanitas es orientar el desarrollo de las competencias en investigación, de carácter grupal o individual en los diferentes actores de la comunidad universitaria.

#### **5. Objetivos específicos.**

Los objetivos específicos del Subsistema de Formación en Investigación de la Fundación Universitaria Sanitas, serán los siguientes:

- 5.1. Desarrollar competencias investigativas en la comunidad universitaria, prioritariamente estudiantes y docentes.
- 5.2. Formar investigadores por medio de diversas estrategias (inclusión de núcleos temáticos a las mallas curriculares de los programas académicos), conformación de grupos de trabajo académico e investigativo (semilleros de investigación), organización de grupos de trabajo académico con participación de docentes y estudiantes, organización de grupos dedicados al desarrollo de proyectos de investigación en torno a una o más líneas de investigación.
- 5.3. Desarrollar estrategias de comunicación y divulgación de los resultados del trabajo de grupos de investigación, semilleros, y otros.
- 5.4. Fortalecer la Política de desarrollo profesoral, en torno a la formación investigativa, de los docentes por medio de planes de desarrollo profesoral orientados a la fundamentación, actualización y/o a la formación avanzada de los docentes.



5.5. Promover la movilidad de investigadores y estudiantes, por medio de pasantías, cursos cortos, asistencia a eventos académicos y de carácter científico que promuevan la interacción en comunidades y redes de investigación.

## 6. Estrategias.

Las estrategias del subsistema de Formación en Investigación, serán las siguientes:

- 6.1. **Semilleros de Investigación.** - Es la estrategia para conformar comunidades de aprendizaje integradas por miembros de la comunidad universitaria, cuyas acciones están fundamentadas en tres ejes: la formación en investigación, el hacer investigativo de corte formativo con miras a lo científico y el trabajo en red. Los semilleros de investigación podrán asumir actividades relacionadas con foros, mesas redondas, talleres seminarios, análisis de artículos y en general de producción investigativa, etc. La Fundación Universitaria Sanitas propenderá por la creación de programas institucionales de semilleros de investigación, así como la generación, la socialización de productos de sus actividades y su participación en redes nacionales.
- 6.2. **Desarrollo profesoral.**- Corresponde a la estrategia de formación postgradual de docentes a nivel de maestrías y doctorados, de acuerdo a lo estipulado en la Política de Desarrollo Profesoral y el Estatuto Docente de la Fundación Universitaria Sanitas.
- 6.3. **Creación de grupos de Investigación.**- Corresponde a las unidades gestoras del proceso de investigación, consiste en un grupo de la comunidad académica interesado en la producción y gestión del conocimiento, cuyos miembros comparten unos intereses y motivaciones comunes. A partir de ellos se construyen escuelas de generación y apropiación de conocimiento.

### *Artículo 7°. Subsistema de Producción de Conocimiento*

---

#### 1. Definición.

Corresponde al subsistema que desarrolla la investigación, con el fin de generar productos de nuevo conocimiento, formación, extensión e innovación en la Fundación Universitaria Sanitas.



La producción de conocimiento científico en la actualidad se plantea como una necesidad social que trasciende los límites de los centros especializados de producción de ciencia y tecnología, y se incorporan a las discusiones de política de estado, cuyas decisiones afectan a toda la sociedad. En relación directa con la investigación, la producción de nuevo conocimiento está ligada a las actividades de investigación científicas, tecnológicas y de innovación, en los diversos campos de conocimiento, sea en ciencias básicas, o sociales o humanas, o tecnológicas, entre otros.

## 2. Componentes.

De conformidad con lo señalado en el numeral 2) del artículo 5º de este Reglamento, el Subsistema de Producción de Conocimiento, está integrado por los siguientes componentes:

- 2.1. **Componente Académico.-** Genera productos de nuevo conocimiento, formación, divulgación y extensión con reconocimiento en las comunidades especializadas.
- 2.2. **Componente Organizativo y de Gestión.-** En concordancia con las Políticas Institucionales de Gestión Curricular e Investigación, en estos procesos intervienen las Unidades Académicas, de Investigación y los Grupos de investigación. A nivel Administrativo intervienen la Rectoría y la Dirección Administrativa.
- 2.3. **Componente Normativo y Financiero.-** A nivel normativo se rige por las orientaciones consignadas en los Estatutos, el Proyecto Educativo Institucional y los términos de las Convocatorias, sean estas internas o externas. A nivel Financiero por el presupuesto institucional y el que llegaren a otorgar los entes gubernamentales en las convocatorias externas.

## 3. Objetivo general.

El objetivo general del Subsistema de Producción de Conocimiento es generar nuevos productos de conocimiento, formación, divulgación y extensión, y contar con la capacidad de socializarlos en el contexto local, nacional e internacional, para su posterior aplicación práctica, a través de la formulación y fomento de las estructuras de investigación y su capacidad científica e innovadora.

## 4. Objetivos específicos.

Los objetivos específicos del Subsistema de Producción de Conocimiento, serán los siguientes:



- 4.1. Desarrollar productos de nuevo conocimiento orientados a la formación sea en pregrado y postgrado.
- 4.2. Desarrollar productos de extensión universitaria.
- 4.3. Diseñar estrategias de divulgación de los productos de nuevo conocimiento.
- 4.4. Desarrollar estrategias de comunicación y divulgación de los resultados del trabajo de grupos de investigación, semilleros, y otros.
- 4.5. Promover y gestionar estrategias de fortalecimiento para las estructuras de investigación, orientados a una mayor producción de conocimiento.

## 5. Estrategias de Producción de conocimiento.

5.1. **Línea temática.**- Corresponde al área de conocimiento de interés para un grupo de investigadores, se constituyen en un insumo para la generación de las prioridades investigativas, traducidas en las líneas de investigación.

5.2. **Línea de investigación.**- Es la profundización sistemática en el conocimiento definido a través de un conjunto de problemas interrelacionados, los cuales pueden surgir de campos disciplinarios, inter o multi o transdisciplinarios del conocimiento. Las Líneas de Investigación, son sostenibles en la medida que generen avances en el conocimiento y sean de interés institucional. Constan de tres *subgrupos* definidos según la orientación de sus agendas de investigación:

- Línea de investigación institucional: Orienta las agendas hacia un campo que es relevante y prioritario para la nación o la comunidad internacional y está definidas desde la institución.
- Línea de investigación interinstitucional: campo relevante de investigación compartido por más de una institución.
- Línea de investigación grupal: Orienta las agendas hacia un campo académico disciplinar de interés.

5.3. **Convocatorias de Investigación.**- Constituyen estrategias de promoción de la producción de conocimiento, a través de la financiación de proyectos de investigación científico y del planteamiento de posibilidades de financiación de las actividades de investigación de fuentes tanto internas como externas, las cuales se clasificarán de la siguiente forma:



- Convocatoria interna: Es un evento patrocinado por la Fundación Universitaria Sanitas, en el cual los grupos de investigación registrados, reconocidos o medidos pueden participar en la consecución de recursos económicos o en especie para la ejecución de las propuestas de investigación. Estas a su vez se dividen en:
  - Convocatoria para grupos avalados institucionalmente: Es una convocatoria interna, en el cual grupos de investigación avalados institucionalmente pueden participar en la consecución de recursos económicos o en especie para la ejecución de las propuestas de investigación.
  - Convocatoria para grupos reconocidos: Es una convocatoria interna, en el cual grupos de investigación reconocidos (Colciencias) pueden participar en la consecución de recursos económicos o en especie para la ejecución de las propuestas de investigación.
- Convocatoria externa: Es un evento patrocinado por entes gubernamentales o privados externos a la Fundación Universitaria Sanitas, en el cual los investigadores, grupos, centros o redes de investigación, dependiendo de los requisitos propios de las convocatorias, pueden participar en la consecución de recursos económicos para la ejecución de las propuestas de investigación.

**5.4. Programa de investigación.-** Es una secuencia de proyectos articulados con propósitos a largo plazo que tienen como objetivo la resolución de una o varias problemáticas en una misma línea de investigación, sus resultados pueden ser de impacto nacional o internacional. Eventualmente, un proyecto con varias fases puede hacer parte de un programa de este tipo.

**5.5. Proyecto de investigación.-** Se refiere a la presentación organizada, articulada y coherente de actividades orientadas a alcanzar o avanzar en uno o varios objetivos relacionados con la generación, adaptación o aplicación del conocimiento para la resolución de un problema. El Proyecto de investigación corresponde a la unidad básica del proceso investigativo en el componente académico del Sistema de Investigación de la Fundación Universitaria Sanitas. Comprende un conjunto de actividades organizadas de manera coherente en torno a uno o varios problemas formulados, vinculan recursos humanos, tecnológicos, financieros y de infraestructura, con la finalidad de producir conocimiento de carácter científico, o técnico o humanístico o cultural y artístico, articulado generalmente a una línea de investigación.





## Artículo 8°. Subsistema de Apropiación y Divulgación del Conocimiento

---

### 1. Definición.

Corresponde al subsistema que pretende desarrollar la capacidad de apropiar y socializar los productos de nuevo conocimiento, en el contexto local, nacional e internacional para su posterior aplicación práctica a través de la formulación y fomento de las estructuras de investigación y su capacidad científica e innovadora. Su comprensión va más allá de las dinámicas de producción de conocimiento que no es una construcción ajena a la sociedad, se desarrolla dentro de ella, a partir de sus intereses, códigos y sistemas y de la articulación entre el sector académico, productivo y de estado, que involucra a la sociedad, bajo un enfoque de construcción social del conocimiento.

Este subsistema se orienta a la promoción de la apropiación social del conocimiento, entendiendo por ésta, al proceso de comprensión e intervención de las relaciones entre tecnología, ciencia y sociedad, construido a partir de la participación activa de los diversos grupos sociales generadores de conocimiento.

De acuerdo a las orientaciones dadas por el Departamento Administrativo de Ciencia y Tecnología (Colciencias), y a lo consignado en el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, *“la apropiación social del conocimiento es un proceso de comprensión e intervención de las relaciones entre tecnología y sociedad, construido a partir de la participación activa de los diversos grupos sociales que generan conocimiento. Este proceso tiene las siguientes características: 1. es intencionado. 2. En la red socio-técnica que lo constituye intervienen grupos sociales expertos en ciencia y tecnología, los distintos sectores que intervienen en la constitución de estos procesos generan mediaciones. 3. Es un proceso donde la sociedad civil se empodera a partir del conocimiento. 4. Apropiación no es enajenación, implica aún en las relaciones más asimétricas traducción y ensamblaje dentro de los marcos de referencia de los grupos participantes”<sup>2</sup>.*

La apropiación social del conocimiento se asume como la base o fundamento de cualquier forma de innovación<sup>3</sup>, la cual involucra la participación de diversos grupos sociales.

---

<sup>2</sup> En: Sistema Nacional de ciencia, tecnología e innovación. Colciencias 2012.

<sup>3</sup> Entendida como *“la efectiva incorporación social del conocimiento en la solución de problemas, o en el establecimiento de nuevas relaciones; no es más que la interacción entre grupos, artefactos, culturas sociales de expertos y no expertos”*. En Sistema Nacional de ciencia, tecnología e Innovación. Colciencias 2012.

Acuerdo No. 047 de 2013. Por el cual se reglamenta el Sistema Institucional de Investigación de la Fundación Universitaria Sanitas.



## 2. Componentes.

El Subsistema de Apropriación y Divulgación del Conocimiento, está integrado por los siguientes componentes:

- 2.1. **Componente Académico.** Generación de estrategias de divulgación y promoción de los resultados de la actividad investigativa en comunidades académicas especializadas.
- 2.2. **Componente Organizativo y de Gestión.** Se desarrolla en concordancia con las Políticas institucionales, de Comunicaciones, Investigación y Publicaciones. En estos procesos intervienen las Unidades Académicas, Vicerrectoría, Decanaturas, Publicaciones y a nivel administrativo y financiero, la Rectoría y la Dirección Administrativa.
- 2.3. **Componente Normativo y Financiero.** A nivel normativo se rige por las directrices y orientaciones de los Estatutos, el Proyecto Educativo Institucional y las Políticas de Publicaciones y el presupuesto institucional.

## 3. Objetivo general.

La Fundación Universitaria Sanitas tiene como objetivo general el proyectar la institución hacia la sociedad, por medio de estrategias de divulgación y promoción de los resultados de su actividad investigativa.

## 4. Objetivos específicos.

Los objetivos específicos del Subsistema de Apropriación y Divulgación del Conocimiento, serán los siguientes:

- 4.1. Fomentar la participación de la comunidad universitaria y la socialización de los productos de nuevo conocimiento, con el fin de incrementar la interacción entre empresa universidad estado.
- 4.2. Promover el desarrollo de iniciativas de extensión y transferencia del conocimiento científico y tecnológico que permitan su efectiva integración a contextos locales y sociales específicos, contribuyendo a su desarrollo.
- 4.3. Favorecer el desarrollo de propuestas de comunicación y divulgación reflexivas y contextualizadas para la comprensión, diálogo y formación de opinión sobre las relaciones de ciencia, tecnología, innovación y Sociedad.

- 4.4. Incentivar el desarrollo de mecanismos de formación.
- 4.5. Propender por la publicación de resultados de investigación e innovación en revistas especializadas.
- 4.6. Estimular la producción de elementos de divulgación (cartillas, ponencias en eventos, *póster*) tendientes a la apropiación social del conocimiento.
- 4.7. Promover la organización de eventos de investigación (congresos, simposios, encuentros, etc.) en busca del fortalecimiento de la visibilidad de la producción académica y el fomento de la comunicación, la conformación de redes, el intercambio y consolidación del conocimiento producido por los investigadores de la Fundación Universitaria Sanitas.

## 5. Estrategias de apropiación y divulgación del conocimiento

Teniendo en cuenta que el componente de apropiación y divulgación del conocimiento, proyecta la Fundación Universitaria Sanitas hacia la sociedad por medio de estrategias de divulgación y promoción de los resultados de su actividad investigativa, se tendrán como herramientas para estos propósitos, los siguientes productos:

**5.1. Productos de divulgación:** El propósito de este tipo de productos es el poner a disposición el conocimiento científico, no sólo con un fin meramente académico, sino al servicio de la sociedad. Permite además conocer, el impacto de la ciencia, la tecnología y la técnica, en el medio ambiente y sociedad. Para tal fin, se utilizarán los siguientes medios de Divulgación:

- Medios de comunicación oral: Son los medios en los cuales prima el lenguaje oral como medio de expresión y de comunicación del conocimiento científico. Dentro de esta categoría se pueden encontrar los siguientes tipos:
  - ☉ Congreso: Es la reunión de personas, desarrollada en un periodo determinado, cuyo fin es intercambiar ideas o resultados de investigación, generalmente en campos o disciplinas específicas de conocimiento.
  - ☉ Coloquios: Es la reunión de especialistas o expertos, en la que no se establece un expositor central, sino que todos los participantes tratan un tema definido por el grupo.
- Medios de comunicación escrita: Son los medios en los cuales prima el lenguaje escrito y gráfico como medio de expresión y de comunicación del



conocimiento científico. Dentro de esta categoría se pueden encontrar los siguientes tipos:

- Ponencias: Es un tipo de comunicación escrita que se presenta en algún evento de tipo científico como: seminario, congreso, coloquio o simposio.
- Póster: Es una modalidad de comunicación del conocimiento científico que se utiliza con mayor frecuencia como método de difusión de resultados obtenidos por los investigadores y promueve la interacción entre los mismos. Algunos lo consideran como un gráfico del trabajo científico.
- Artículo científico: Es un informe escrito divulgado en una publicación seriada, con referencia bibliográfica, que resulta de una investigación en la que se analizan, sistematizan e integran los principales resultados originales de una investigación.
- Capítulo de libro de investigación: Es una de las secciones de un libro de investigación, sobre algún tema específico, en el cual se presentan resultados de investigación.
- Libro: Corresponde al material publicado por una editorial reconocida y avalada, en el cual se presentan los resultados de investigación.
- Revista/científica: Es un tipo de publicación periódica en la cual se publican artículos científicos y/o información de actualidad sobre investigación y desarrollo acerca de un campo científico determinado.
- Cartillas pedagógicas: Es un medio de comunicación física o virtual, en el cual se expone de forma didáctica un tema específico en beneficio de la sociedad.
- Blog: Es un sitio web que se actualiza de forma periódica en el cual se compendian una serie de artículos o textos de determinados temas y se busca la discusión de opiniones sobre dichos temas.
- Otros sitios web.

**5.2. Productos de extensión:** Según lo establecido en la Política institucional de vinculación con el sector externo, la Fundación Universitaria Sanitas propenderá por desarrollar un área dedicada al sector externo en la cual se tengan en cuenta los siguientes servicios:

- Consultorías y asesorías: Son indicaciones en temas específicos de especialidad de la institución, están dirigidos a dar una solución a una necesidad específica, en materia científica, técnica, tecnológica, política, económica, cultural, social y/o ambiental.
- Interventorías: Son servicios relacionados con la verificación técnica administrativa y financiera del cumplimiento de condiciones o términos de contratos pactados para la ejecución de proyectos.



- Conceptos de expertos: Corresponden a diversas formas en las que los docentes externos bajo el nombre de la Fundación Universitaria Sanitas, actúan y son consultados para emitir opiniones calificadas en temas específicos.
- Otros servicios de extensión: En estos se incluyen el préstamo de instalaciones, infraestructura y/o talento humano calificado para la atención de una necesidad concreta de capacitación con impacto en alguna comunidad.

**5.3. Productos de formación, derivados de programas académicos:** Están compuestos por los siguientes:

- Prácticas formativas: Corresponden a las actividades de formación, que se desarrollan en el establecimiento de convenios entre la Fundación Universitaria Sanitas y otras universidades e instituciones de educación Superior, a través de los servicios de docente-asistenciales, en diferentes áreas de práctica social con el propósito de contribuir a la transformación, según las necesidades del sector. El propósito fundamental es formar y desarrollar capacidades en el ámbito de sus programas curriculares.
- Cursos y/o módulos para programas de postgrado: Corresponden a los productos desarrollados como resultado de procesos de investigación que validados, pueden hacer parte de las mallas curriculares de programas de postgrado.
- Educación continuada y permanente: Conjunto de actividades de enseñanza y aprendizaje, ofrecidas con el objeto de complementar, actualizar o suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales, no conducente a título y sin sujeción a los niveles y grados establecidos en el Sistema de Educación Formal. Estas actividades incluirán, cursos, seminarios, talleres, pasantías, congresos, simposios o diplomados.
- Gestión social y cultural: Se refiere a todo tipo de actividades culturales, deportivas, recreativas y lúdicas, al interior de la Fundación Universitaria Sanitas y al exterior, que aporten en la construcción de la sociedad.
- Relaciones Interinstitucionales: Están orientadas a propender por la gestión de la extensión y proyección social a través de planes, programas, proyectos y experiencias de aprendizaje que articulen el mundo del trabajo y las necesidades sentidas de la población y vinculen para su propósito el trabajo con otras universidades e instituciones de educación superior.



- 5.4. **Redes de investigación científica tecnológica o de innovación:** Corresponden a las asociaciones de grupos de investigación de entidades públicas o privadas cuyas actividades científicas o tecnológicas están relacionadas dentro de un ámbito común de interés. Tienen como objetivo principal el intercambio de conocimientos entre grupos de investigación y la potenciación de la cooperación como método de trabajo<sup>4</sup>.
- 5.5. **Centro de Investigación:** De acuerdo a la clasificación del padre Alfonso Borrero C., S.J. (q.e.p.d.), en el Seminario del Simposio Permanente sobre la Universidad (2000), además de las unidades académicas clasificadas por su origen y naturaleza, como facultad, departamento y programa, existen nuevas unidades académicas como lo son los institutos, los laboratorios y los centros. Los centros, realizan su labor investigativa y regularizan algunas actividades docentes. Para la Fundación Universitaria Sanitas, corresponde a un área académica administrativa dedicada a actividades de ciencia, tecnología e innovación en una o más áreas de conocimiento, para desarrollar especialmente procesos de investigación y formación especialmente en innovación. Por lo tanto, a partir del trabajo que realiza puede desarrollar actividades de capacitación, entrenamiento, divulgación y difusión de conocimiento.

### ***Artículo 9°. Subsistema de Universidad-Empresa-Estado-Sociedad***

#### **1. Definición.**

Corresponde a las actividades de investigación realizadas por los grupos de investigación de la Fundación Universitaria Sanitas, cuyos productos y resultados responden y aportan a las necesidades de la comunidad universitaria, empresa privada, instituciones gubernamentales y no gubernamentales tanto nacionales como internacionales.

Este subsistema es el encargado de ofrecer servicios de investigación, con el objetivo de incrementar la calidad en la formación (capacitación y actualización), producción y divulgación de la investigación en los miembros de la comunidad universitaria, y promover el desarrollo y articulación de la investigación, con el sector productivo, empresarial, instituciones gubernamentales y ONG, para el desarrollo de la sociedad, el país y persigue el reconocimiento institucional.

---

<sup>4</sup> Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

Acuerdo No. 047 de 2013. Por el cual se reglamenta el Sistema Institucional de Investigación de la Fundación Universitaria Sanitas.



## 2. Componentes.

Los componentes del Subsistema de Universidad-Empresa-Estado-Sociedad, son los siguientes:

- 2.1. **Componente Académico.** Ofrecimiento de servicios de investigación a la empresa y al estado con el objetivo de incrementar la calidad en la formación, producción y divulgación de la investigación en comunidades académicas especializadas. También involucra la proyección de sus resultados a servicios de carácter social.
- 2.2. **Componente Organizativo y de Gestión.** Su desarrollo se da de acuerdo con las Políticas institucionales, Relación con el sector externo. En estos procesos intervienen las Unidades Académicas y académico administrativas, Rectoría, Vicerrectoría, Unidad de Investigación, Extensión Universitaria y las Unidades Administrativo – Financieras: Gerencia y Dirección Administrativa.
- 2.3. **Componente Normativo – Financiero.** A nivel normativo se rige por las orientaciones consignadas en los Estatutos, el Proyecto Educativo Institucional y la Política de vinculación con el sector externo y lo proyectado por alianzas estratégicas, convenios, memorandos de acuerdo.

## 3. Los servicios.

El Subsistema de Universidad-Empresa-Estado-Sociedad, está compuesto por los siguientes servicios:

- 3.1. **Internos:** En la formación académica en investigación y producción y apropiación de investigación e innovación. Tipos de servicios: Cursos de capacitación en investigación; asesorías y consultorías en propuestas de investigación, protocolos y proyectos.
- 3.2. **Externos:** Desarrollo Investigación clínica (medicamentos), Desarrollo Estudios clínicos y en salud pública (Secretarías, Ministerios y ONG) y Comité de Ética en Investigación (consultoría – asesoría).
- 3.3. **Otros tipos de servicios:** Cursos de capacitación en investigación, asesorías y consultorías en propuestas de investigación, desarrollo de proyectos y análisis estadístico de proyectos de investigación.

## 4. Objetivo general.

El Subsistema de Universidad-Empresa-Estado-Sociedad tiene como objetivo general el ofrecer servicios de investigación, en procura de aumentar la calidad en



la formación, producción y divulgación de la investigación en los miembros de la comunidad universitaria, y promover el desarrollo y articulación de la investigación con el sector productivo, empresarial, instituciones gubernamentales y no gubernamentales, con el fin de lograr un reconocimiento institucional y el beneficio para la sociedad y el país.

### **5. Objetivos específicos.**

Los objetivos específicos del Subsistema de Universidad-Empresa-Estado-Sociedad, serán los siguientes:

- 5.1. Ofrecer servicios de investigación a entes gubernamentales y no gubernamentales, a nivel de asesorías, consultorías, entre otros.
- 5.2. Ofrecer servicios de investigación clínica.
- 5.3. Brindar acompañamiento y asesoría continua, mediante la gestión administrativa y apoyo financiero a los investigadores (grupos de investigación y semilleros de investigación) que presentan proyectos de investigación, movilidad o el fomento de estructuras de investigación a través de las convocatorias internas y externas, con el objetivo de contribuir al desarrollo de la investigación.
- 5.4. Centralizar todas las actuaciones económicas y administrativas que los proyectos de investigación conlleven y engranar los tres subsistemas de la unidad, mediante la integración del componente académico, componente organizativo y de gestión, y el componente financiero y normativo, en torno a la investigación, lo cual exige la participación y trabajo armónico de tales instancias, que asumen diversos roles y funciones dentro del proceso de gestión.

## **Capítulo III UNIDAD DE INVESTIGACIONES**

### ***Artículo 10°. Reorientación del proceso de investigación a nivel institucional***

Estatutariamente la Fundación Universitaria Sanitas, tiene como propósito, *“el progreso de la educación, mediante el desarrollo de sus objetivos y las funciones básicas de docencia, investigación, servicio a la comunidad y extensión”*; no obstante, en las condiciones actuales de globalización, apertura educativa y por consiguiente de contextos cambiantes, se hace necesario que la Institución pueda desarrollar las capacidades que se necesitan no solo para competir en el mercado mundial de la llamada “educación terciaria”, mediante la adquisición, creación y apropiación de conocimientos avanzados, sino también para responder de manera

---

Acuerdo No. 047 de 2013. Por el cual se reglamenta el Sistema Institucional de Investigación de la Fundación Universitaria Sanitas.



ética y responsable a las necesidades y expectativas de los múltiples sectores de la sociedad y a las dinámicas de formación generadas a partir de la introducción en todos los espacios de la TIC.<sup>5</sup>

En ese orden de ideas, el Informe sobre el Desarrollo Mundial 1998/99: propuso un marco analítico haciendo hincapié en el papel complementario de cuatro dimensiones estratégicas para orientar a los países en su transición a una economía basada en el conocimiento: un apropiado régimen económico e institucional, una fuerte base de capital humano, una dinámica infraestructura de información y un eficiente sistema nacional de innovación.

De igual forma, un reciente estudio global sobre la generación de patentes ha puesto de manifiesto, por ejemplo, que son las universidades e institutos de investigación, en lugar de las empresas, las que impulsan los avances científicos en el área de la biotecnología (Cookson 2007). Las instituciones de educación terciaria pueden también desempeñar un papel fundamental en las economías locales y regionales (Yusuf y Nabeshima 2007).<sup>6</sup>

De acuerdo con el informe del Banco Mundial<sup>7</sup>, relacionado con el reto de construir sociedades de conocimiento, manifiesta que los sistemas de enseñanza terciaria de alto rendimiento abarcan una amplia gama de modelos institucionales –no sólo universidades de investigación, sino también institutos politécnicos, escuelas de humanidades, *community colleges*, universidades abiertas, etc.– que en conjunto producen la variedad de trabajadores y empleados calificados que el mercado laboral necesita.

El mismo informe, señala que las universidades de investigación desempeñan un papel fundamental en la formación de profesionales, especialistas de alto nivel, científica e investigadora que la economía necesita, y en la generación de nuevos conocimientos en apoyo del sistema nacional de innovación.

Potenciar el capital intelectual y científico y el aporte a la sociedad se constituye en un reto para nuestras instituciones, de modo que la apuesta es hacia la excelencia en las funciones sustantivas (docencia, investigación y extensión universitaria). El fortalecer los procesos de investigación presupone una serie de requisitos, que condicionan su gestión, dado que corresponde a actividades no rutinarias, sujetas a incertidumbre y en su desarrollo implican la existencia de un elemento de novedad y necesitan una adecuación constante a resultados, por tanto precisan flexibilidad en su ejecución, así como una gestión académica y administrativa, que provean apoyo, asesoramiento, gestión y prestación de

<sup>5</sup> TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación

<sup>6</sup> En: Salmi, J. (2009). El desafío de crear universidades de rango mundial. Banco Mundial. Ediciones Mayol.

<sup>7</sup> En: Informe Banco Mundial (2002). Construir sociedades de conocimiento.



servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de Fundación Universitaria Sanitas.

Dado que estos procesos deben regirse por principios relacionados con la ética, la responsabilidad, la autorregulación, la sostenibilidad, la eficacia y la eficiencia, entre otros, se hace necesario efectuar una mejor gestión de la investigación de modo que responda no solo a necesidades de formación interna, sino que trascienda las barreras institucionales, con aportes a la resolución de problemas de la sociedad.

Por lo anterior, la Fundación Universitaria Sanitas ha considerado la necesidad de reorientar algunos de sus procesos de investigación orientados a fortalecer internamente las capacidades de investigación de sus estudiantes y profesores, haciendo de la investigación un componente integral de la formación y de otra parte a la producción de conocimiento, sea esté aplicado o no al desarrollo de alternativas de solución a problemas de la sociedad, en el contexto de la investigación sea esta básica o aplicada.

#### ***Artículo 11°. Unidad de Investigaciones***

La Unidad de Investigaciones es el ente gestor que lidera, articula e implementa, a partir de los Estatutos de la Fundación Universitaria Sanitas, el Sistema Institucional de Investigaciones, entendido éste como la estrategia misional que busca el fomento de la Investigación en la misma, así como su fortalecimiento y visibilidad en diversos contextos de la sociedad.

Con la gestión de la Unidad de Investigaciones, la Fundación Universitaria Sanitas podrá lograr que su Sistema Institucional de Investigación no sólo genere un impacto positivo a nivel interno, sino además a nivel externo (nacional e internacional), en la medida que se articule y proyecten los procesos de gestión e innovación en la investigación en los programas de formación de pregrado y postgrado que ofrezca la institución, sobre la base del vínculo con los sectores académicos y productivos a nivel nacional e internacional.

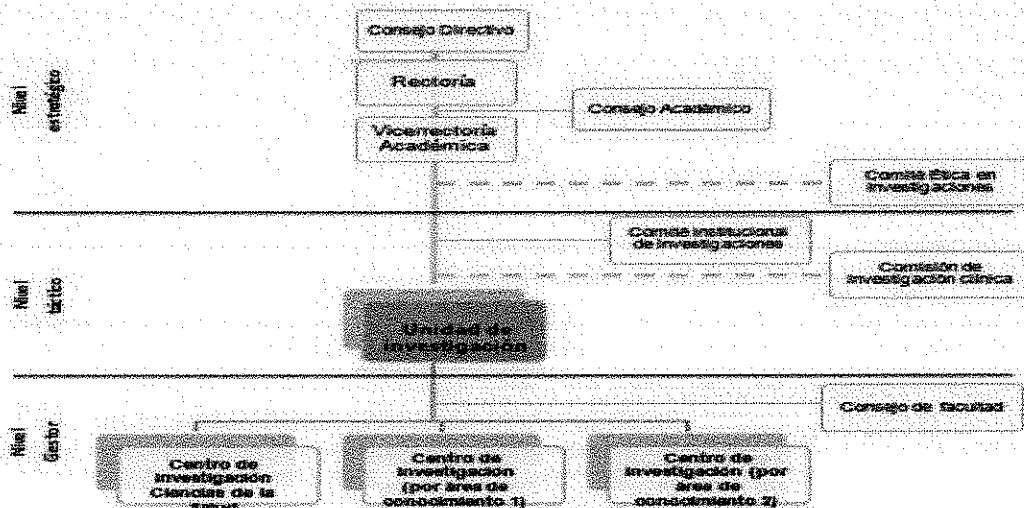
#### ***Artículo 12°. Niveles de organización de la Unidad de Investigaciones***

Para asegurar una integración y articulación tanto de los subsistemas como de los componentes que lo integran, la Unidad de Investigaciones, responde a unos niveles de organización institucional, funcional e interno.

**1. Nivel Institucional.** Permite que el Sistema Institucional de Investigación cuente con una infraestructura académico-administrativa de dirección, comunicación y gestión compuesta a su vez con niveles organizativos que atienden a las necesidades del sistema y establecen las directrices que se deben seguir para la implementación del mismo.

La conformación, estructura y responsabilidades de cada uno de los niveles organizativos del el Sistema Institucional de Investigación se describen en tres niveles estratégico, táctico y gestor (figura 3), los cuales se describen a continuación:

- 1.1. **A nivel estratégico** se encuentran el Consejo Directivo, el Consejo Académico y el Comité de Ética<sup>8</sup> en Investigaciones de la Fundación Universitaria Sanitas, así como la Rectoría y la Vicerrectoría Académica de la misma.
- 1.2. **A nivel táctico** se encuentra el Comité Institucional de Investigación, la Comisión de Investigación Clínica y la Dirección de la Unidad de Investigaciones.
- 1.3. **A nivel gestor** se encuentran los Consejo de las Facultades y los subsistemas o líneas de acción del Sistema Institucional de Investigación. En la actualidad existe el Centro de Investigaciones de Ciencias de la Salud, el cuál agrupa las áreas de Medicina, Enfermería y Psicología, así como otras áreas de conocimiento que desarrollan y aportan a la investigación en Salud.



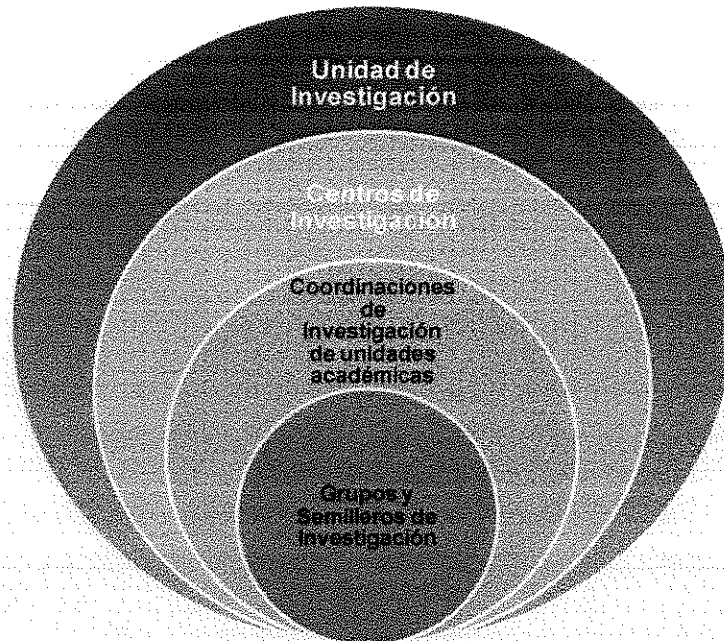
**Figura 3. Niveles de organización institucional de la Investigación.**

<sup>8</sup> Comité de ética (CEI): De acuerdo a la normatividad vigente el CEI está en el nivel estratégico por ser el ente último que otorga la aprobación de los proyectos de investigación.

Acuerdo No. 047 de 2013. Por el cual se reglamenta el Sistema Institucional de Investigación de la Fundación Universitaria Sanitas.



**2. Nivel Funcional.** Permite que el Sistema Institucional de Investigación cuente con líneas institucionales, grupos, programas, proyectos y semilleros de investigación que se articulen para dar funcionalidad al mismo.



**Figura 4. Organización funcional de la Investigación**

**3. Nivel Interno.** La Unidad de Investigaciones estará integrada por personal docente asociado a los centros y grupos de investigación avalados por la Fundación Universitaria Sanitas, que atenderán los cuatro subsistemas proyectados del Sistema Institucional de Investigaciones.

La Unidad de Investigaciones como un sistema de diagnóstico, autoanálisis, reflexión y mejoramiento del ser, hacer y deber ser de la investigación en la Fundación Universitaria Sanitas, cuenta con dos finalidades:

- 3.1. **Una externa**, relacionada con la satisfacción de las necesidades y expectativas a mediano y largo plazo de la comunidad universitaria y otras partes interesadas.
- 3.2. **Otra interna**, que es la revisión permanente del sistema de gestión, recursos y procesos para identificar fortalezas, debilidades y oportunidades reflejadas en la investigación e innovación.



**Parágrafo.-** Sin perjuicio de la existencia y el actual funcionamiento del Centro de Investigación en Ciencias de la Salud, el crecimiento de la Unidad de Investigaciones estará supeditado a la dinámica de los procesos de investigación e innovación en la Fundación Universitaria Sanitas, a la creación de centros de investigación y al desarrollo de las líneas y grupos de investigación, por lo que la estructura interna de los Centros de Investigación estará supeditada al análisis previo y recomendación del Comité Institucional de Investigación, y la posterior aprobación del Consejo Académico.

### ***Artículo 13°. Funciones de la Unidad de Investigaciones***

La Unidad de Investigaciones, tiene la responsabilidad de implementar la Política Institucional de Investigación y las orientaciones de los procesos de Investigación, innovación y desarrollo establecidos por los Consejos Académico y Directivo de la Fundación Universitaria Sanitas, así como los direccionamientos impartidos por dichos órganos a través de la Rectoría o la Vicerrectora Académica de la misma.

Como parte de su función de acompañamiento a los procesos académicos y administrativos relacionados con la Investigación, la Unidad de Investigaciones cumplirá con las siguientes funciones:

1. Establecer mecanismos de comunicación asertiva entre la Rectoría, la Vicerrectoría Académica y las diversas unidades académicas involucradas en el proceso.
2. Efectuar el seguimiento técnico y metodológico, a los proyectos de investigación aprobados desde su inicio hasta su finalización (lo que involucra la aprobación final y cierre de proyectos).
3. Gestionar los recursos de financiación de la investigación para el cumplimiento de los compromisos adquiridos, así como orientar sus procesos contables y financieros en coordinación con la Dirección Administrativa de la Fundación Universitaria Sanitas.
4. Liderar los procesos de normalización, modificación y/o establecimiento de compromisos legales relacionados con la investigación.
5. Liderar los procesos de socialización y seguimiento de los resultados de la investigación en publicaciones científicas, medios masivos de comunicación y eventos científicos, en el marco de los compromisos adquiridos con las entidades patrocinadoras.



6. Sistematizar la producción intelectual derivada de la investigación, así como la información sobre redes de investigación.
7. Liderar la política de producción intelectual y de publicaciones de los investigadores.
8. Mantener al día las bases de datos relacionadas con la gestión de la investigación institucional.
9. Generar estrategias que permitan consolidar estrategias de intercambio de investigadores e internacionalización.
10. Promover el trabajo interdisciplinario entre las diversas unidades académicas, de la Fundación Universitaria Sanitas para la participación en proyectos de investigación y consultoría internos y externos, a nivel nacional e internacional.
11. Liderar la formación en investigación básica y aplicada de los docentes de la Fundación Universitaria Sanitas.
12. Generar los lineamientos y orientaciones necesarias para la participación de los estudiantes en proyectos de investigación, por medio de semilleros de investigación y programas de jóvenes investigadores.
13. Liderar anualmente un coloquio de investigación, donde los diferentes grupos de la Fundación Universitaria Sanitas y los grupos externos invitados, interactúen y den a conocer los resultados de sus investigaciones
14. Establecer mecanismos de comunicación asertiva entre la Rectoría, la Vicerrectoría Académica y las diversas unidades académicas de la Fundación Universitaria Sanitas involucradas en los procesos de investigación.

#### ***Artículo 14°. Interrelaciones de la Unidad de Investigaciones***

La Unidad de Investigaciones tendrá dos grandes frentes de interrelación, una a nivel interno institucional, donde están las unidades académicas, académico administrativas (laboratorio, biblioteca, bienestar, educación, etc.) y administrativas (compras, financiera, etc.) y otra a nivel externo que estará compuesta por organismos gubernamentales (Ministerios, Empresas del sector productivo, y no gubernamentales (con o sin ánimo de lucro).



### *Artículo 15°. Centros de Investigación*

Los Centros de Investigación serán entes productores de investigación por áreas de conocimiento y estarán adscritos a nivel administrativo a la Unidad de Investigaciones, mientras que a nivel académico se adscribirán a las respectivas Unidades Académicas de la Fundación Universitaria Sanitas. Para su funcionamiento se tendrán en cuenta las siguientes premisas: (i) que esté compuesto por grupos de investigación reconocidos y escalafonados, (ii) ser fuente de producción académica reconocida, y (iii) propender por la generación de servicios.

**Parágrafo 1°.** Para la creación de un Centro de Investigación se debe presentar ante el Comité de Investigaciones de la respectiva Facultad y/o Unidad Académica de la Fundación Universitaria Sanitas, la propuesta respectiva que debe contener como mínimo lo siguiente:

1. Justificación.
2. Enumeración de los grupos de investigación que van a integrarlo (tres o más), de los cuales al menos dos (2), deberán estar categorizados en categoría A o B.
3. Definir un Programa de investigación a mediano plazo (2 años) y a largo plazo (5 años), articulado a las orientaciones institucionales desde el Plan de Desarrollo Institucional.
4. Contar con evidencias de interacción con pares nacionales e internacionales y de la existencia de programa de publicaciones con base en estándares nacionales e internacionales.
5. Cada Centro de Investigación se encargará de la gestión necesaria para realizar la edición y publicación en las revistas y/o publicaciones establecidas a nivel institucional por la Fundación Universitaria Sanitas, de los diferentes trabajos de investigación elaborados por los grupos que lo conforman.<sup>9</sup>
6. Detallar el presupuesto básico requerido para el desarrollo de su agenda investigativa.

**Parágrafo 2°.** Una vez evaluada y avalada la propuesta para la creación de un Centro de Investigación por parte del Comité de Investigación de la respectiva Facultad y/o Unidad Académica, se debe presentar para su aprobación definitiva a el Comité Institucional de Investigación de la Fundación Universitaria Sanitas y posteriormente a los Consejos Académico y Directivo de la misma.

**Parágrafo 3°.** Los Centros de Investigación deberán someterse anualmente a un proceso de evaluación institucional, por parte del Consejo Académico de la Fundación Universitaria Sanitas, quien podrá revocar su reconocimiento en caso de

<sup>9</sup> Esta medida estará sujeta al crecimiento del centro.



no cumplir con las directrices y políticas institucionales establecidas para su funcionamiento.

#### ***Artículo 16°. Funciones de los Centros de Investigación***

---

Son funciones de los Centros de Investigación, entre otras, las siguientes:

1. Desarrollar proyectos y programas de investigación adscritos a las áreas de acción del Centro, en concordancia con la misión institucional.
2. Apoyar a las unidades académicas en el desarrollo de programas de estudio de pregrado y postgrado, relacionados con sus áreas de investigación.
3. Contribuir al cumplimiento de los planes de acción de las unidades académicas proporcionando asesoría y orientación.
4. Apoyar el proceso de autoevaluación de la investigación de acuerdo con las políticas institucionales de la Fundación Universitaria Sanitas.
5. Evaluar y retroalimentar el desempeño de los grupos de investigación.

#### ***Artículo 17°. Comité Institucional de Investigación***

---

Es el organismo responsable de hacer ejecutar la política de Investigación y los lineamientos institucionales de la misma, establecidas por los Consejos Académico y Consejo Directivo.

El Comité Institucional de Investigación se reunirá una (1) vez al mes, y sus reuniones serán presididas por el Rector de la Fundación Universitaria Sanitas, y en su ausencia por el Vicerrector Académico. La Secretaría de las mismas estará a cargo del Director de la Unidad de Investigaciones o el Coordinador del Centro de Investigación designado por la Presidencia del Comité.

#### ***Artículo 18°. Funciones del Comité Institucional de Investigación***

---

Son funciones del Comité Institucional de Investigación, entre otras, las siguientes:

1. Asesorar a la Rectoría y a la Vicerrectoría Académica sobre el diseño de estrategias para el fortalecimiento institucional de la Investigación.
2. Presentar al Consejo Académico por medio de la Dirección o responsable de Investigaciones, el informe de los resultados de las Convocatorias de Investigación.
3. Retroalimentar a las unidades académicas y a la Unidad de Investigación sobre el desarrollo de los procesos de investigación.



4. Fomentar el cumplimiento de las normas internacionales que en materia de ética y metodología orientan la investigación.
5. Efectuar procesos de evaluación y seguimiento a los procesos de investigación institucional, con perspectiva de mejora continua.

#### ***Artículo 19°. Comité de Investigación Clínica***

---

Es el organismo encargado de evaluar la factibilidad para el desarrollo de proyectos de investigación en Ciencias de la Salud. Su regulación estará supeditada a las normatividad pertinente en materia de salud y buenas prácticas Clínicas. Sus funciones y alcances se determinarán en el manual, procesos y procedimientos de Investigación Clínica.

### **Capítulo IV Fortalecimiento y consolidación del Sistema Institucional de Investigación**

#### ***Artículo 19°. Estímulos a la investigación***

---

La Fundación Universitaria Sanitas propenderá por el fortalecimiento y la consolidación del Sistema Institucional de Investigación a través de estímulos orientados al fomento de la actividad investigativa de los profesores, tales como descargas horarias, formación en investigación (perfeccionamiento, actualización y/o formación avanzada) y apoyo para la divulgación de resultados y productos de investigación.

Asimismo, se realizarán convocatorias internas para el fomento y consolidación de los grupos de investigación existentes y la creación de nuevos grupos.

#### ***Artículo 20°. Aprobación de los proyectos***

---

Todo docente a quien se le aprueba un proyecto de investigación financiado por la Fundación Universitaria Sanitas o por una entidad externa, deberá suscribir un Convenio de Colaboración Recíproca con la misma, en la que se establecerán los términos y condiciones esenciales bajo los cuales podrá adelantar el proyecto de investigación, así como las responsabilidades que asume con ocasión del mismo.

**Parágrafo 1°.** La Fundación Universitaria Sanitas avalará las propuestas, siempre y cuando el docente se encuentre a Paz y Salvo con los compromisos de investigación, circunstancia que será certificado por la Unidad de Investigaciones.





**Parágrafo 2º.** En caso de ser aprobado el respectivo proyecto de investigación, la Unidad Académica respectiva, otorgará la descarga horaria para el desarrollo del mismo, de acuerdo a los lineamientos que en esta materia dicte el Consejo Académico de la Fundación Universitaria Sanitas.

**Parágrafo 3º.** El incumplimiento de los compromisos de investigación asumidos con la Fundación Universitaria Sanitas y/o con entidades externas patrocinadoras del proyecto, acarreará las medidas sancionatorias que correspondan a la luz de la legislación vigente sobre la materia y los reglamentos de la Institución.

#### **Artículo 21º. Interpretación y reglamentación**

Corresponde al Consejo Directivo reglamentar o adicionar los aspectos que considere pertinentes en el presente Reglamento. Igualmente le corresponde a ese Organismo interpretar, en caso de duda, el alcance de cualquiera de las disposiciones contenidas en este Reglamento.

#### **Artículo 22º. Vigencia**

El presente Reglamento rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil trece (2013).

#### **COMUNIQUESE, PUBLÍCASE Y CÚMPLASE**

**INIGO GÓMEZ-PINEDA GOIZUETA**  
Presidente Consejo Directivo

**JOHNS STEVE NAVARRO LARA**  
Secretario General